



BIOETICA Y NORMATIVIDAD

CATEDRATICO:

DR. MAURICIO DOMINGUEZ TOLEDO

NOMBRE DEL ALUMNO:

DANIELA DE LOS ANGELES RAMIREZ MANUEL

SEMESTRE:

TERCERO

GRUPO:

LMH14EMM0720-A

DICIEMBRE 2021

Sexualidad y procreación

La sexualidad se entiende como una relación entre dos seres humanos que es, por tradición y no por un orden natural, estrictamente heterosexual y genital

La bioética se centra en la calidad y plenitud de esta relación, no en sus peculiaridades morfológicas

El término clave es «responsabilidad procreativa» entendida como responsabilidad respecto del propio comportamiento sexual, de la dimensión del amor humano como parte integrante de la plenitud personal

- La dignidad de cada persona hace que cada hombre y cada mujer sean irrepetibles e insustituibles
- La dignidad de la persona es el fundamento de los derechos humanos. Valor absoluto y dignidad intrínseca se traducen a nivel jurídico-social
- Derechos humanos o fundamentales

Dimensiones de las personas

- Corporal o biológica: La persona humana es un ser biológico; esta parte la componen todos sus sistemas: digestivo, circulatorio, nervioso, endocrino, reproductor, etc
- Psique o afectiva: La persona humana reacciona ante los estímulos afectivamente con diferentes sentimientos y emociones de acuerdo a sus limitaciones para adaptarse
- Espiritual: Es una dimensión exclusiva de la persona humana, que le permite razonar, crear, comunicarse, autodeterminarse, etc

Fundamentación ética

Se orientan a lograr que la conducta sexual: preserve su potencial para el bien y restrinja su potencial para el mal, que sea constructiva y no destructiva o dañina para todos los participantes y directa o indirectamente para otras personas

Derechos sexuales

- El derecho a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida, sin más límites que los expresamente señalados por la ley
- El derecho a la integridad corporal y la autonomía en el control del propio cuerpo
- El derecho a la libre expresión de su orientación sexual

La dimensión unitiva hace referencia al amor recíproco, íntimo y exclusivo que deberían otorgarse los comulgantes en la donación corporal. La clave antropológica de la relación sexual humana es la dimensión unitiva, que idealmente debe reflejar la voluntad real de comunión conyugal, fiel e indisoluble

La dimensión procreativa es la posibilidad real de toda relación heterosexual, más o menos probable según las circunstancias concretas, de la procreación, es decir de que el óvulo femenino quede fecundado por el espermatozoide masculino, dando lugar a una nueva vida humana

La dimensión recreativa se refiere al placer intenso u orgasmo que la relación sexual puede producir en uno o idealmente en los dos copulantes. Esta dimensión recreativa viene a complementar naturalmente las dos anteriores dimensiones, haciendo de la unión conyugal una armonía placentera